



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

El año sombrío

● Amargo, muy amargo pareció presentarse para los mexicanos el año de 1848. La capital de la república ocupada por

²¹⁹¹ P. P. de Oliver a Primer Srío. del Desp. de Estado, Méx., 24 abril, 1842, en *Delgado*, ob. cit., p. 524

²¹⁹² Vide A Haro y Tamariz, *Exposición*, Méx., 1846

el ejército extranjero; los individuos correspondientes al gobierno nacional establecidos en Querétaro haciendo esfuerzo a fin de reunir a los miembros de las tres funciones constitucionales; el general don Antonio López de Santa Anna, después de renunciar a la jefatura del ejército de México, marchando voluntariamente al destierro; las gavillas de bandoleros llenando con sus atropellos y violencias todos los rincones del país; los invasores, a título de conquista, cobrando los derechos aduanales; la tesorería de la Nación exhausta de fondos; los políticos acusándose unos a los otros por los fracasos de la guerra; los hombres del Poder, preparándose en nombre de la moderación y la paz, para firmar un tratado que nunca haría honor a la nacionalidad.

Todo, todo esto, se repite, daba la idea de una desmembración de México, no sólo por la pérdida territorial que estaba a punto de sufrir, sino por las condiciones que se observaban sobre la superficie del suelo patrio. Sin embargo, si el país ciertamente se hallaba muy golpeado, todavía sus resistencias sociales tenían vida. El organicismo nacional latía con fuerza. La mexicanía yacía intocada, aunque en medio de un rosario de vicisitudes. Lo que estaba desplomado era el Estado.

Ahora, como nunca, el pueblo mexicano podía apreciar las numerosas y peligrosas grietas en el edificio del Estado. Lo que de éste quedó después de la guerra avergonzaba a propios y extraños, confirmándose que la Independencia fue el antiEstado y que todavía en el 1847, la población nacional, exceptuando los grupos políticos que hacían opinión de Estado, seguía conduciendo a la cabeza la misma bandera del independentismo.

Y en efecto, después de los desastres bélicos, el Estado no tenía ni un gramo de poder para presentarse al pueblo mexicano. Hallábase desmarrado y desgarrado. No poseía ningún mérito; porque el responsable de los fracasos de la guerra no era el pueblo de México sino el Estado, aparato artificial ininteligible para la población nacional; y esto, debido

a que los primeros adalides de la política no procuraron organizar una clase gobernadora. Santa Anna mismo, político sagaz con capacidad para dar cuerpo a una clase selecta, entregó la mayor parte de su responsabilidad a la carrera de las armas, para la que no poseía facultades, marginando la gran preocupación que deben tener los gobernantes: la de crear una vida civil auténtica con autorizados, disciplinados e inteligentes actores.

Si la guerra que los noramericanos trajeron a México dañó la prosperidad al Estado, no sucedió lo mismo con la vida social. Esta, salvo algunas lógicas consecuencias, siguió impertérrita; aunque acudió generosamente a la defensa patriótica del país atacado a mansalva.

El maltrecho gobierno, entregado a manos del jurisconsulto don Manuel de la Peña y Peña, presidente de la Suprema Corte, sin saber que hacer, pues temía que los invasores continuasen avanzando al centro del país, lo cual les hubiese debilitado presentando con ello magnífico blanco para los tiradores furtivos, se declaró instalado en Toluca el 27 de septiembre del 1847, anunciando Peña y Peña que continuaría el camino a Querétaro, donde funcionaría normalmente ²¹⁹³.

En efecto, Peña y Peña estableció en Querétaro la capital de la república el 14 de octubre; y como hombre de leyes, procedió desde luego a dar al país orden constitucional, llamando a los miembros de la Suprema Corte, a los diputados, senadores y gobernadores de Estado ²¹⁹⁴. Tenía en sus manos el negocio más delicado de México que llevaba a esta disyuntiva: o la paz a cualquier precio o la guerra salvaje.

Un mes después ocho gobernadores de estado están en Querétaro; también se hallan en la ciudad veintitantos diputados. Aquellos discuten la manera de arbitrarse fondos y cuando llegan al dilema de paz o guerra, es el gobernador de Michoacán don Melchor Ocampo quien presenta una

²¹⁹³ Bocanegra, Ms. t. III

²¹⁹⁴ Peña y Peña, *Manifiesto*, Querétaro, 14 oct., 1847

ponencia: México debería continuar la guerra con los invasores; y aunque los gobernadores le apoyan, luego desisten de su actitud belicista, y dándole facultades a Peña y Peña, se retiran de la ciudad: no quieren concurrir a un acto ignominioso como era el de aceptar la paz y con ello la pérdida de una parte del territorio mexicano ²¹⁹⁵.

Escasa de constitucionalidad estuvo la junta de gobernadores; porque dejando a su parte el hecho de representar a la minoría autoritaria de la república, no existía ley que le otorgase las facultades de las que estaba disponiendo. La única autoridad legal a tales horas era la del presidente Peña y Peña ²¹⁹⁶. La Constitución del 1824 que estaba en vigor disponía que a falta del Presidente constitucional quedase en su lugar, mientras el Congreso se reunía, el presidente del más alto Tribunal de Justicia.

Peña y Peña siendo un eminente jurisconsulto alejado de los negocios políticos, no obstante la gravedad de los días examinados, no se atrevía por sí mismo ²¹⁹⁷ a dar un paso de tanta magnitud como era el de tratar con los invasores, por lo cual dispuso que los pocos diputados y senadores que estaban en Querétaro procedieran a nombrar presidente interino, pues quiso apegarse a las normas constitucionales de las que era uno de los más salientes adalides en el país.

De esta suerte, aunque sin completar el *quorum* legal, los diputados y senadores votaron al general Pedro Ma. Anaya para que se hiciera cargo del Ejecutivo. Anaya se juramentó el 14 de noviembre del 1847, y debería terminar el presidiado de don Antonio López de Santa Anna ²¹⁹⁸.

Dado el estado de guerra que existía en la Nación no era necesario dar este paso que sólo cubrió un aspecto constitucional; pero Peña y Peña quiso llevar sus escrúpulos legales al extremo de abandonar al Poder, al que regresó el

²¹⁹⁵ J. C. Valadés, *Melchor Ocampo*, Méx., 1954, p. 179 y ss.

²¹⁹⁶ Peña y Peña, *Circular*, Toluca, 27 sept., 1847

²¹⁹⁷ Cf. Peña y Peña, "Al entregar", en *Los Presidentes*, I, 339-341

²¹⁹⁸ Santa Anna, *Detall*, 35

8 de enero del 1848, llamado, dijo, por "la Ley Fundamental" ²¹⁹⁹.

No eran ciertamente aquellos días los más convenientes para que el Jefe de Estado cobrase escrúpulos de constitucionalidad, mas ¿a dónde estaba el mexicano con la capacidad y pulso considerados, para tomar en sus manos la dirección de los negocios concernientes a la paz y a la guerra? Volvía, pues, a necesitarse la responsabilidad exigida a los campeones políticos de la primera mitad del siglo XIX, que fueron impotentes para organizar una clase gobernadora, de manera que ésta tendría que hacerse por sí misma al través de los años, con lo que el país sufriría los atrasos y titubeos consiguientes.

Creyó Peña y Peña, guiado siempre por su amor y respeto a las leyes, que las elecciones para diputados y senadores reanudarían la constitucionalidad; y las convocó poco antes de abandonar el Poder; se efectuarían normalmente y el Congreso quedaría instalado el 1º de enero. Y no fue así. Los políticos huyeron de la responsabilidad. No hubo mexicano que quisiese concurrir con su presencia y palabra al desmembramiento de la república; tampoco quien poseyese el ánimo y las facultades carismáticas, para conmover al país y hacer que los connacionales emprendiesen el segundo capítulo bélico. Necesitábase, en efecto, un hombre de mucha entereza para dirigir una guerra de guerrillas.

Santa Anna estaba aniquilado, aparte de que no tenía las virtudes del guerrero; pues luego de tomar el camino a Puebla, haciendo cálculos imaginativos, creyó contar con los hombres y los auxilios necesarios para capturar esa plaza guarnecida por poco más de mil soldados extranjeros ²²⁰⁰.

Estos, advertidos de la intencionada marcha de Santa Anna, abandonaron la ciudad y se atrincheraron en Loreto y Guadalupe. Así, el general Santa Anna pudo entrar a

²¹⁹⁹ Ibidem, 36

²²⁰⁰ Santa Anna al ministro de la Guerra, Huamantla, oct. 13, 1847; Scott, *Parte*, cit.

Puebla y dándose cuenta de las magníficas posiciones del enemigo, y de las cercanías de un convoy procedente de Veracruz, dejó en la plaza al general Juan Rea, mientras él, acompañado del general Juan Alvarez con dos mil seiscientos jinetes, se dirigió a Pinal, punto elegido para atacar sorpresivamente a los invasores ²²⁰¹.

Pero antes de tener a la vista al enemigo, Santa Anna pudo cerciorarse de la merma sufrida en su prestigio. Al efecto, sus soldados desertaban. Don Antonio, quien tanto confiaba en sí propio, estaba vencido. Así y todo el 9 de octubre del 1847 sintió la cercanía del esperado convoy; y con mucha resolución atacó la retaguardia. El movimiento no estuvo mal dispuesto; ahora que el enemigo en vez de acudir a la cita de Santa Anna se dirigió al lugar donde estaban los trenes de éste, con lo cual deshizo la columna de los patriotas. Santa Anna se retiró, aunque produciendo estragos al enemigo ²²⁰².

Después de aquella escaramuza, Santa Anna y Alvarez resolvieron separarse, el primero para operar en Oaxaca; el segundo en la Costa Grande. Sin embargo, para Santa Anna se presentó un fracaso tras otro fracaso. Nadie acudía a sus llamados. La ayuda le era negada. Tuvo que recurrir a los préstamos forzosos. Así llegó al mes de marzo del 1848. Tehuacán fue su último y pequeño reducto. Allí tuvo la noticia de que había sido depuesto del mando y consignado por graves delitos, y resolvió condenarse al destierro por sí mismo. "¡Mexicanos! (escribió en Tehuacán el 24 de marzo) . . . el que ha vertido su sangre en sostén de vuestros derechos; en fin, el más leal amigo vuestro, ése os dirige el postrer adiós. . ." ²²⁰³.

Así llegaba el año sombrío y con este tocaba a su fin la peregrina, romántica y mesiánica política del señorío santanista y de la ausencia del principio de autoridad.

²²⁰¹ Apud Santa Anna

²²⁰² Santa Anna, *Manifiesto*, Méx., 1848

²²⁰³ Ibidem